	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 3724/2021 Fecha: 18-05-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021028778 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 16/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:


1) El Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto incoa expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 50.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del Servicio de Tributos para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos del capítulo 6 de la misma área de gobierno, dejando constancia en la propuesta que *"...el crédito necesario para la adquisición de una licencia de uso de una aplicación informática integral para la gestión tributaria, recaudación e inspección de los ingresos públicos locales y los servicios tecnológicos, profesionales y de centro de proceso de datos, para la explotación bajo modelo "cloud" o "en la nube", es inferior al inicialmente previsto en el presupuesto 2021, por lo que la modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del capítulo 6 de la propia área de gobierno, desisténdose de la ejecución parcial del proyecto de gasto afectado..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000024121 por importe de 50.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2021 14:25:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3724/2021	Fecha: 18-05-2021 14:25	
Nº expediente administrativo: 2021-028778 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DC1BD708577FAF9C8F5E8D609B98355 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7DC1BD708577FAF9C8F5E8D609B98355			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:55:08	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:55:09	